Santo Tomás, septiembre 3 de 2026

Señora
PAULA HUN BADILLO
Alcaldesa Municipal
Santo Tomás, Atlántico

ASUNTO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Respetada señora Alcaldesa.

Cordialmente me permito presentar a su despacho la descripción de la necesidad actual para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS, DIRIGIDAS A FORTALECER EL BIENESTAR, LA MOTIVACIÓN, LA INTEGRACIÓN, EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que da solución a esta necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Santo Tomás – Atlántico, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales y en desarrollo de su misión institucional, debe promover una gestión administrativa eficiente, orientada al cumplimiento de sus objetivos institucionales y a la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En este contexto, el talento humano constituye un componente fundamental para el cumplimiento de las metas institucionales, razón por la cual la Administración Municipal debe generar condiciones que contribuyan al bienestar integral de sus servidores públicos, al fortalecimiento del clima organizacional, la motivación, el sentido de pertenencia, la convivencia laboral y el compromiso con la prestación de un servicio público eficiente y de calidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Santo Tomás formuló el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026, instrumento orientado a generar espacios y desarrollar acciones que contribuyan al bienestar integral de los servidores públicos, fortaleciendo aspectos relacionados con la salud, la motivación, la convivencia laboral, la integración, el reconocimiento y el sentido de pertenencia institucional. El Plan señala expresamente que sus acciones buscan promover el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, incentivar el buen desempeño y fortalecer el clima organizacional.

Así mismo, el Plan establece como objetivo general fortalecer el bienestar integral y la motivación de los servidores públicos del Municipio de Santo Tomás, mediante acciones de bienestar e incentivos que contribuyan al mejoramiento del clima laboral, el desempeño institucional y la calidad del servicio prestado a la comunidad.

En desarrollo de dicho instrumento de planeación, se contemplan diferentes líneas y actividades orientadas a la protección y servicios sociales, calidad de vida laboral, salud y bienestar, integración, actividades recreativas y culturales, fortalecimiento de las relaciones interpersonales, reconocimiento de los servidores públicos, promoción del sentido de pertenencia y vocación por el servicio público.

Dentro de las actividades previstas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2026 se encuentran, entre otras, la celebración de fechas especiales como el Día de la Mujer, Día del Hombre, Día del Servidor Público, Amor y Amistad y actividades de integración de fin de año; actividades lúdicas y recreativas; actividades de salud y bienestar; promoción y prevención de la salud; pausas activas; actividades relacionadas con salud mental; medición del clima laboral; actividades de inclusión y diversidad; acciones de transformación digital; y estrategias de reconocimiento e incentivo al desempeño de los servidores públicos.

De igual manera, el cronograma del Plan contempla actividades distribuidas durante la vigencia 2026, incluyendo acciones relacionadas con el equilibrio psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, transformación digital e identidad y vocación por el servicio público, lo que evidencia la necesidad de contar con apoyo operativo y logístico para su adecuada ejecución.

En consecuencia, se hace necesario contar con un apoyo especializado para la planeación operativa, organización, logística, ejecución y desarrollo de las actividades y eventos contemplados en el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2026, de manera que estas puedan realizarse de forma organizada, oportuna y acorde con las necesidades identificadas por la Administración Municipal.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad institucional para materializar las actividades programadas, facilitando la disposición de los recursos logísticos, operativos y de apoyo requeridos para el desarrollo de las jornadas de bienestar, integración, recreación, reconocimiento, promoción de la salud y demás actividades contempladas en el Plan.

Lo anterior resulta concordante con el propio Plan de Bienestar e Incentivos, que establece que la Administración Municipal, a través del área de Talento Humano, liderará, ejecutará y realizará seguimiento a las actividades del programa, y que las acciones deberán contribuir al fortalecimiento de la misión institucional, el sentido de pertenencia, el compromiso de los servidores, el clima laboral y la calidad de vida.

Por lo anterior, la solución a la necesidad identificada consiste en contratar la ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales 2026, mediante el desarrollo de actividades estratégicas y eventos dirigidos a los servidores públicos de la Administración Municipal, de conformidad con las actividades, objetivos y cronograma establecidos en el Plan.

La contratación deberá desarrollarse bajo la coordinación y supervisión de la dependencia competente, garantizando que las actividades ejecutadas respondan a los objetivos institucionales establecidos y que se cuente con las respectivas evidencias documentales de su realización, de conformidad con los mecanismos de seguimiento previstos en el Plan.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades que se relacionan a continuación, bajo coordinación de la Secretaría General, así que delimitan el alcance del mismo:

- Apoyar la realización de actividades de integración, recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre, orientadas al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
- Apoyar la organización y desarrollo de las celebraciones de fechas especiales e institucionales, de acuerdo con el cronograma establecido en el Plan.
- Apoyar las actividades de reconocimiento e incentivos dirigidas a los servidores públicos, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en el Plan.
- Apoyar la realización de actividades de promoción y prevención de la salud, bienestar físico y salud mental, de conformidad con las actividades programadas y en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando corresponda.
- Apoyar la organización de actividades orientadas al equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los servidores públicos.
- Apoyar la elaboración, recopilación y organización de las evidencias documentales y fotográficas que permitan acreditar la ejecución de las actividades contratadas.

Y todas aquellas actividades que, por su naturaleza y afinidad a este contrato, le sean asignadas por el supervisor.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes.

3. PRESUPUENTO PROYECTADO CON EL ANALISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basará en el estudio del sector realizado (art. 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015), el cual deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

CAMILO ANDRES ACOSTA MESA
Secretario de Despacho - General